SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA

: 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO

NRO.IDENTIFICACION :

:

:

1644

Señores

R.U.C

Direccion

Telefono

Fax

CCMN

: 2168

Concepto

: CONTRATACION DE SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LA COMPETENCIA DEPORTIVA DE BASQUETBOL DE LOS JUEGOS

ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS "EDICIÓN BICENTENARIO" (JEDPA) DE LA UGEL CUSCO 2024

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO	SERVICIO DE ARBITRAJE DE DEPORTES		
		SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
ţ				
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidad a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 Condiciones del bien o servicio

- *Forma de pago:
- *La cotizacion incluye IGV:
- *Plazo de entrega/ejecucion del servicio :
- *Tipo de moneda:
- *Validez de la cotizacion :
- *Fecha:

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR







"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIA DEPORTIVA DE BASQUETBOL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS "EDICION BICENTENARIO" (JEDPA) DE LA UGEL CUSCO 2024

1. DEPENDENCIA	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD DE GESTION					
SOLICITANTE	PEDAGÓGICA - DIRECCIÓN DE LA UGEL CUSCO					
2. OBJETO DE LA	Contratar el servicio de arbitraje para la competencia deportiva de BASQUETBOL					
CONTRATACION	CATEGORIA "C" de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y					
	Paradeportivos "Edicion Bicentenario" (JEDPA) Cusco 2024.					
3. FINALIDAD	Este evento busca inculcar la práctica del deporte como base para un buen					
PUBLICA	desarrollo personal y una vida saludable, así como impulsar la mayor					
	participación de escolares, en ese sentido se tiene programada la ejecución de la					
	etapa UGEL de la ciudad del Cusco, para lo cual se requiere el servicio de					
	arbitraje para la disciplina deportiva indicada, con la finalidad de hacer cumplir					
	las reglas de las competencias en la mencionada disciplina deportiva y según las					
	bases de los juegos del presente año					
4. VINCULACIÓN	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en forma					
AL POI	normal y operativa en POI, C0102-AO100164400129 IMPLEMENTACIÓN DE LA					
	GESTIÓN DE CURRICULO A TRAVES DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA					
	COMPLEMENTARIA JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS					
5. OBJETIVOS DE LA	5.1 Objetivo General					
CONTRATACIÓN	Brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada-					
	IGED desarrollen en las II.EE. públicas y privadas, los Juegos Escolares Deportivos					
	y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario", para promover el desarrollo de las					
	capacidades y talentos de los estudiantes que participan en las Etapas UGEL,					
	Regional, Macroregional y Nacional, brindar accesibilidad y disfrute de las					
	prácticas recreativas y deportivas a todos los estudiantes como parte de su					
	formación integral.					
	Formar actitudes y valores en los estudiantes, como honestidad, respeto, justicia,					
	responsabilidad, igualdad y cooperación, en un contexto de sana competencia y					
	desarrollar habilidades sociales como tolerancia, comunicación asertiva, trabajo en					
	equipo, resolución de conflictos, liderazgo, autocontrol, en el marco de un					
	encuentro intercultural que facilite la integración y el intercambio entre					









"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

> estudiantes así como desarrollar destrezas en competencias unificadas y reglamentadas, que promueven estilos de vida saludable para lograr el bienestar físico, mental y espiritual.

Lograr la identificación del talento deportivo en nuestras escuelas

5.2 Objetivos Específicos.

- a) Constituyen el espacio natural de práctica deportiva en donde se manifiestan conductas, conocimientos, habilidades, capacidades, competencias, talento y en general la formación del estudiante.
- Forman el más grande semillero de deportistas que brinda a todos los estudiantes del país la oportunidad de participar en diferentes competencias deportivas.
- c) Desarrolla la mayor expresión de igualdad, respeto, disciplina, honestidad entre los participantes creando ambientes de confraternidad entre todos y todas.
- d) Integran a las familias peruanas en una fiesta deportiva única.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE ARBITRAJE DEBE DE CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

N°	DISCIPLINA	GENERO	NUMERO ARBITROS			
1	Basquetbol	Damas y Varones	8 Arbitros			

6.1. ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR.

- Realizar el control y seguimiento del equipo de árbitros, quienes deben de controlar las competencias deportivas según las bases del concurso.
- Elaboración de la programación fixture en concordancia con las bases de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos "Edición Bicentenario" (JEDPA) de la UGEL Cusco 2024.
- > Velar por la seguridad y el normal desarrollo de los partidos.
- Realizar la identificación de cada integrante del equipo (titulares y suplentes) en cada partido, además de identificar al capitán del equipo según el formato en el anexo, planillas y documentos auxiliares.
- > Verificar la indumentaria de cada integrante del equipo.
- Realizar el control de todos los implementos deportivos a utilizar.
- Realizar el control de los tiempos
- Realizar el control e las conductas, sanciones y reclamos.









"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

7.1 Requisitos mínimos del personal Disciplina de Basquetbol:

- El contratista deberá asegurar que el personal Coordinador de árbitros y Árbitros que ejecutarán la prestación se encuentren adscrita a la Federación Peruana de las disciplinas mencionadas, por la Comisión Nacional de Árbitros.
- CONAR o por la Comisión de Árbitros de la Ligas Departamentales o cuente con autorización VIGENTE por esta. En el caso que la acreditación se realice mediante autorización escrita deberá estar VIGENTE.
- Si por fuerza mayor durante la ejecución del servicio cambia alguna persona en esta lista debe ser informado por escrito al área usuaria, en el plazo de un día calendario previo al inicio de cada evento, solo en caso de fuerza mayor lo podrá comunicar en su momento debiendo el contratista garantizar el reemplazo inmediato.
- Todo el personal arbitral de las diferentes disciplinas deportivas debe presentarse una hora antes del inicio de la competencia, según programación de cada Local de competencia.
- Todo el personal arbitral debe estar correctamente uniformado según los usos y costumbres de su disciplina deportiva.

PERSONAL A CONTRATAR POR PARTIDO A EJECUTAR:

- Coordinador de árbitros por local y disciplina de competición.
 - Árbitros Principales,
 - 2 Jueces de línea por disciplina
 - Controladores de planillas

7.1.1 Actividades a realizar por el personal:

a) Coordinador de Árbitros

- ✓ Verificar la disponibilidad de árbitros
- ✓ Coordinar horarios de árbitros
- ✓ Velar por el desarrollo correcto de los encuentros deportivos
- ✓ Dirigir la reunión técnica.
- ✓ Velar por cumplimiento de los Términos de referencia del servicio.
- ✓ Elaborar el informe final para la comisión organizadora.

b) Árbitros.

Realizarán las funciones establecidas en el reglamento oficial de la disciplina de Futbol antes, durante y después de las competencias deportivas (dirigen las competencias).











"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"					
	c) Controladores de planillas					
	Responsable del control de la planilla o acta de juego durante el					
	desarrollo de la competencia.					
	No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley					
	de Contrataciones del Estado).					
8. PERFIL DEL	EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:					
CONTRATISTA	Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada					
	al objeto de la contratación en SUNAT.					
	No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de					
	la Ley de Contrataciones del Estado).					
	Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).					
	RUC habido y activo.					
	Suspensión der 4ta Categoría.					
	DNI de cada arbitro.					
9. PLAZO DE LA	PLAZO:					
PRESTACION DEL	El plazo del servicio será el día desde del 11 de julio al 19 de julio del presente					
	año, previa notificación de la Orden de Servicio. Así como también previa					
SERVICIO	comunicación con el Área Usuaria.					
10. LUGAR DE LA	LUGAR:					
PRESTACION DEL	Locales de competencia. Los partidos se realizarán en diferentes locales, según					
	señala el área usuaria, al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.					
SERVICIO	Según cuadro que le entregara el Área Usuaria					
11. CONFORMIDAD	La conformidad del servicio será por el especialista de educación física de la Unidad					
DE LA PRESTACIÓN.	de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco.					
12. FORMA DE	El pago se realizará de acuerdo al término del entregable según la orden de					
PAGO	servicio realizada y otorgada la conformidad para la cual se presentará la					
	respectiva Carta del servicio en mención. Para la procedencia de pago, el					
	contratista deberá presentar a la Dirección de Gestión Pedagógica.					
	Comprobante de pago (Recibo por Honorarios Electrónico)					
	Copia de la Orden de Servicio					
	Carta de Actividades realizadas					
	Cuenta Interbancaria CCI					
	Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el					
	informe de conformidad.					









"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

13. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto

"F"x Plazo en días

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14.OTRAS PENALIDADES APLICABLES.

El contratista está obligado a realizar el servicio conforme a los términos de referencia, siendo los responsables designados por Unidad de Gestión Pedagógica del Cusco quienes verificarán en todo momento su cumplimiento, pudiendo aplicar otras penalidades que se detallan en el cuadro siguiente:

Ν°	SUPUESTOS DE				
	APLICACIÓN DE	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO		
	PENALIDAD				
1	No se presenta el	5% de la UIT por cada inasistencia en	Verificación en el luga		
	personal completo a	cada partido programado.	con Acta firmada por		
	cada partido		el Coordinador de		
			árbitros y el		
			responsable		
			designado por el área		
			usuaria		
2	El personal se presenta	3% de la UIT por una tardanza entre 15	Verificación en el lugar		
	tarde a las horas	y 30 minutos y de 5% de una UIT por	con Acta firmada por		
	programadas para el	más de 30 minutos de tardanza. Este se	el Coordinador de		
	inicio de las	aplicara a cada partido de las	árbitros y el		
	competencias	competencias.	responsable		
	programadas para el		designado por el área		
	inicio de lasa		usuaria.		
	competencias.				

Verificación en el lugar con Acta firmada por el Coordinador de árbitros y el responsable designado por el área usuaria.

En caso el Coordinador de árbitros se niegue a firmar el acta, se dejará constancia de dicha situación y sólo firmará el responsable designado por el área usuaria.

DUGELC/FQC DAGP/ECV SEC/MBM Lio: Nillo Rodrigo Garrasco Rede Circlette Sepublicana



de Cusco 指。注) "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

	eddy (s Cárdenas. Cusco							
Prese	nte									
Media		el	presente	el	suscrito,	postor	y/o	Representante	Legal d	
	declaro bajo juramento:									
1.	 No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30 Ley de Contrataciones del Estado. 									
2.	Ser	respons	able de la ve	eracidad	d y autenticid	ad de los de	ocumento	os e información qu	e presento.	
3.	Con	ocer, ac	eptar y some	eterme a	a las condici	ones y proc	edimiento	os de la presente c	ontratación.	
4.	cotiz	npromet zación y rataciór	de cumplir	tener la con la	a oferta (pre Orden de (ecio, condic Compra / S	ciones y ervicio, e	obligaciones) pres en caso de ser fav	entadas en m orecido con la	ii a
5.	Con com	ocer las o en la l	s sanciones o Ley Nº 27444	contenio I, Ley d	das en la Le lel Procedimi	y de Contra ento Admin	itaciones istrativo (del Estado y su R General.	deglamento. as	iĺ
6.	. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.									
Cusco	,	de	del 20	02						
				Firma, i Repre	Nombres y Ap esentante lega	ellidos del pr l, según corr	oveedor o			
				DNI .	N° :					
				RUC	N:					

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contravíene lo indicado en la presente Declaración Jurada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

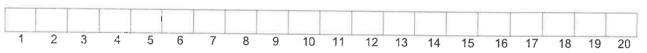
ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Presente	ə. -									
EI 	que	se	suscribe,	identificado	con rep	Documento resentante legal	Nacional de la empresa:	de :	Identidad	N°
Nomb	re o Raz	zón Soc	ial:							
Domic	cilio Lega	al:								
RUC:				Teléfono:		T	eléfono Celulai	r:		
Corre	o Electro	onico:								
Perso	na de C	ontrato:				N	° DNI:			

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- 3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
- Su cuenta Interbancaria (CCI).



NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

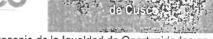
- 7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco,

de

del 202





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,
en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°
declaro lo siguiente:
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, loa artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.
Cusco, de
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa